



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 1 5 3 3 5 - DE 2019**

( 0 1 OCT 2019 )

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley No. 2363 del 7 de diciembre de 2015 señala en su artículo 2° que la Agencia Nacional de Tierras - ANT tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. y ejercerá sus funciones a nivel nacional, para lo cual contará con Unidades de Gestión Territorial, las cuales ejecutarán sus competencias en áreas delimitadas del territorio y cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 28 del citado Decreto.

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el cargo denominado Gestor, código T1, grado 10, de carrera administrativa perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta personal global de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra actualmente vacante en forma temporal, siendo el titular del mismo con derechos de carrera administrativa el funcionario **JULIO CESAR GÓMEZ SAMPER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.753.850

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, dispone que la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa en vacancia temporal podrá efectuarse mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras – ANT adelanto el respectivo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, estableciendo que no hay servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan requisitos para acceder al empleo de Gestor, código T1, grado 10 perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que la señora **LIVIS MELIDA DE LA OSSA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.736.514, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor, código T1, grado 10, perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional a **LIVIS MELIDA DE LA OSSA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.736.514, en el empleo denominado Gestor, código T1, grado 10, perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, el cual se encuentra vacante en forma temporal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las funciones que cumplirá la servidora serán las establecidas en la Resolución No. 1999 de 07 de febrero de 2019 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**01 OCT 2019**

*Myriam C. Martínez C*  
**MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS**  
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General  
Revisó: Martha Amador - Abogada Secretaría General  
Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano  
Vo.Bo: Jaime Augusto Correa Medina - Experto 08 Dirección General  
Proyectó: Lorena Chavarro - STH *je*